



## 0 DISPOSICIONES ESTATALES

### **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

*EDICTO de 29 de octubre de 2019 sobre cuestión de inconstitucionalidad n.º 4268-2019.* (2019ED0137)

Cuestión de inconstitucionalidad n.º 4268-2019, en relación con el artículo 11.3.1.b) segundo párrafo y disposición adicional única que regula el procedimiento de homologación de la Ley 9/2011, de 29 de marzo, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de octubre actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4268-2019 planteada por la Sección la de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el procedimiento 1285-2011, en relación con el artículo 11.3.1.b) segundo párrafo y Disposición adicional única que regula el procedimiento de homologación de la Ley 9/2011, de 29 de marzo, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC, deferir a la Sala Primera el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento ordinario 1285-2011, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 29 de octubre de 2019.

La Secretaria de Justicia del Pleno  
del Tribunal Constitucional,  
HERMINIA PALENCIA GUERRA